Cnel. Oviedo, 04 de diciembre del 2019.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA No.63/2019 PARA REPARACIÒN Y MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ID 373208 con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente oferta:

- **LA EMPRESA RODOMAQ S.A. con Ruc 80088448-5.**

Que, según acta se observa lo siguiente: ***"Acto seguido se deja constancia que la convocante procederá a la apertura del único sobre presentado para este procedimiento de contratación amparado en la Resolución DNCP No.522/2015 Art. 2) que establece: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.***
En ese sentido, el Abog. Adalberto Aquino aclara y deja constancia que las reparaciones son de suma urgencia teniendo en cuenta que a consecuencias de las fallas mecánicas quedaron trabajos inconclusos en varias compañías de la ciudad de Cnel. Oviedo afectando a mas de 100 familias motivo por el cual se procederá a la apertura del sobre presentado en tiempo y forma".

En ese sentido, el ART.3 de la Resolución 522/15 Establece: "ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art;34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".
Que, la UOC ha hecho constar en acta que los trabajos son de suma urgencia teniendo en cuenta que a consecuencias de las fallas mecánicas quedaron trabajos inconclusos en varias compañías de la ciudad de Cnel. Oviedo afectando a mas de 100 familias por lo que procedieron a la apertura del único sobre presentado.
Que, este comité procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente mencionados más arriba.
Se constata que, cumple satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presenta por el oferente.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a las ofertas presentadas en este proceso de contratación.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración

Ref. UOC

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 373208.**

3- APERTURA DE SOBRE

Se procedió a la Apertura de sobre de oferta en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de la Licitación, la siguiente firma que se detallan a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 04 de diciembre del 2019:

1) **LA EMPRESA RODOMAQ S.A. con Ruc 80088448-5** presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	REPARACIÒN Y MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS	Gs.115.845.945

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Capacidad Financiera y
Evaluación de Experiencia y Técnica

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla de la oferta en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**RODOMAQ S.A.**
a) **Formulario de Oferta**	
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Téc. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	**RODOMAQ S.A.**
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración
y Finanzas

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa oferente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**RODOMAQ S.A.**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica	CUMPLE

1.2 CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precio presentada por el oferente: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso no existen errores aritméticos en la planilla de oferta presentada.

Tampoco se aplico margen de preferencia en este proceso de contratación.

De igual manera se ha procedido a verificar que el proveedor no forma parte del plantel de funcionarios, así mismo no figura en la base de datos del SINARH.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C del PBC Capacidad Financiera, obteniéndose los siguientes ratios REQUERIDOS POR EL OFERENTE en este proceso de contratación.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.

Ref UOC

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Técnica y Experiencia, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE PARTE DEL OFERENTE.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR el presente proceso CONTRATACIÓN DIRECTA No.63/2019 REPARACIÒN Y MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ID 373208 , a LA **EMPRESA RODOMAQ S.A. con Ruc 80088448-5** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Nro	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	REPARACIÒN Y MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS	Gs.115.845.945

Es nuestro informe.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración
y Finanzas

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC